



Circular Informativa nº 5/2020

(3 de marzo de 2020)

Campeonato de España de Vóley Nieve

Anexo a la normativa:

Primero: Aun cuando los equipos tienen que estar compuestos por cuatro deportistas, de manera extraordinaria para esta primera edición se admitirán los formados únicamente por tres participantes. La lesión de uno de ellos supondrá la descalificación del equipo del Campeonato.

Segundo: Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, pero un equipo deberá tener siempre en juego un mínimo de dos (2) jugadores cuya Federación de Origen sea la RFEVB. Los deportistas extranjeros deberán estar legalmente en España, tener licencia por un club español y aportar una carta de autorización de su federación de origen para participar en el CEVN.

Rogamos la máxima difusión entre clubes y deportistas interesados.

Atentamente,



Juan Pedro Sánchez Cifuentes
Secretario General